

Viernes, 19 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de crédito 09/2026. Transferencia de Créditos entre distintas Áreas de Gasto.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Importe modificación
Programa	Económica	
4320	62200	3.000,00 €
4330	63500	4.600,00 €
4330	63300	2.100,00 €
TOTAL.....		9.700,00 €



Viernes, 19 de junio de 2026

Bajas en aplicaciones de gastos

Se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, en los siguientes términos:

Aplicación		Importe modificación
Programa	Económica	
2310	46300	3.000,00 €
1620	46300	6.700,00 €
TOTAL.....		9.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valverde de la Vera, 17 de junio de 2026
María Esperanza Mayero Sánchez
ALCALDESA

